



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/GI-0205/07/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

211016

Bitácora: 13/G1-0205/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0326.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de agosto de 2021

RECIBI OFICIO Y REMISIONES

19-AUGUSTO 2021

ALFREDO ORTIZ JIMÉNEZ



EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0452.2019 de fecha 26 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 81.873 Metros cúbicos	8	1	8	24536759	24536766
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.721 Metros cúbicos	2	1	2	24536767	24536768
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.676 Metros cúbicos	5	1	5	24536769	24536773
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 90.796 Metros cúbicos	9	1	9	24536774	24536782
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.484 Metros cúbicos	1	1	1	24536783	24536783
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 29.262 Metros cúbicos	3	1	3	24536784	24536786
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 63.543 Metros cúbicos	6	1	6	24536787	24536792
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.359 Metros cúbicos	1	1	1	24536793	24536793
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.191 Metros cúbicos	2	1	2	24536794	24536795
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 86.213	9	1	9	24536796	24536804

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



211916

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0205/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0326.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de agosto de 2021

Metros cúbicos					
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.426 Metros cúbicos	1	1	1	24536805	24536805
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 27.798 Metros cúbicos	3	1	3	24536806	24536808
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 45.901 Metros cúbicos	5	1	5	24536809	24536813
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 15.300 Metros cúbicos	2	1	2	24536814	24536815
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, Leña, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 30.601 Metros cúbicos	3	1	3	24536816	24536818
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.704 Metros cúbicos	1	1	1	24536819	24536819
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.408 Metros cúbicos	1	1	1	24536820	24536820
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.647 Metros cúbicos	1	1	1	24536821	24536821
Ejido Santa María Nativitas, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-MAR-001/19, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.294 Metros cúbicos	1	1	1	24536822	24536822

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

211016

Bitácora: 13/G1-0205/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0326.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de agosto de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

64 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

